



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA**

Junio once (11) de dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo de ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P
contra BRAULIO RUGELS. Radicado: 41001-40-03-007-2005-00541-00.

Para atender la solicitud de personería presentada, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería al doctor JULIO CESAR CASTRO VARGAS, para que actúe como apoderado de la parte demandante ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P, en los términos allí estipulados.

2º. ENVIAR el Link al apoderado mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.